

27 de mayo de 2015: a 8 años del cierre de Radio Caracas Televisión – RCTV.

El cese de la señal abierta de RCTV impuesto el 27 de mayo de 2007 por el Gobierno de Venezuela, constituyó un atentado contra la Libertad de Expresión que ha sido deplorado en todo el mundo.

El caso de RCTV configuró un avasallamiento del Estado de Derecho, violentándose garantías constitucionales y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en especial la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en perjuicio de la Libertad y la Democracia en Venezuela.

El cierre de RCTV no solamente conculcó el derecho a la libre expresión de sus comunicadores, trabajadores y directivos. Se les privó a los venezolanos de un medio de comunicación de recepción libre y gratuita donde podían acceder a una fuente de informaciones, ideas y opiniones de todos los sectores del país, que resulta indispensable para el pluralismo y la plena vigencia de la Democracia.

En esta fecha de hoy ratificamos nuestro invariable compromiso con la Libertad de Expresión y de permanente solidaridad con RCTV, recordando la Resolución aprobada por la 44ª Asamblea General de la AIR reunida en Ciudad de Panamá, que estableció:

“Reiterar enfáticamente su más enérgica condena y rechazo a la decisión que impuso el cese de las emisiones de RCTV, en un acto de represalia y persecución contra un medio de comunicación independiente que hasta el último instante de su transmisión mantuvo su conducta informativa y editorial apegada al Estado de Derecho y por encima de presiones y hostigamientos.

Reclamar vigorosamente el retorno de la señal abierta de televisión a RCTV, así como la devolución inmediata de sus equipos e instalaciones que le fueran ilegal e inconstitucionalmente confiscados.”

27 de mayo de 2015